



# Trabajo Fin de Grado

## La Censura en el Libro

Autora

Tamara Delicado Ibarra

Director

Dr. Manuel José Pedraza Gracia

Facultad de Filosofía y Letras

2017

*A mi ángel, siempre presente.*

*A mis padres por aguantarme durante estos cuatro años,*

*Esa segunda familia que uno escoge:*

*Carol, Sandra, Javi y Vera.*

*Y a ti, por confiar en mí cuando ni yo misma lo hago.*



DELICADO IBARRA, Tamara

La censura en el libro [Manuscrito] / Tamara Delicado Ibarra ; director Manuel José Pedraza García. – 2017. – 43 p.: il. color ; 30cm. – Mecanografiado. –Trabajo Fin de Grado de Información y Documentación de la Universidad de Zaragoza, 2017.

1. Censura – Historia. 2. Libros – Censura. I. Pedraza Gracia, Manuel José. II. Tít.

351.751.5 (091)

002 (091)



## Resumen

En el presente trabajo de fin de grado se estudia la Censura en el libro desde una perspectiva general hacia una perspectiva más específica: ¿Qué tipos de censura existen? ¿Cuáles son las técnicas empleadas? Para resolver estas cuestiones se establece previamente una definición del término acompañado de un marco histórico que nos explica y analiza los diferentes episodios de censura a lo largo de la historia y como ha ido evolucionando hasta nuestros días. Además, se incluye una clasificación de tipos de censura que podemos encontrar, así como las técnicas pasadas y actuales de ejercerla.

## Palabras Clave

Censura; Libro; Inquisición; Expurgo

## Abstract

The current essay is a research into literary censorship, going from a global perspective towards a more specific point of view: What types of censorship exist? Which techniques are employed? In order to answer these questions, a definition of the term has been previously established, accompanied by a historical framework that explains and analyzes the different episodes of censorship throughout history and how it has evolved to the present day. In addition, it includes a classification of the types of censorship that we can find, as well as past and current techniques of exercising it.

## Keywords

Censorship; Books; Inquisition; Expurgation



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 0. Introducción .....                                   | 1  |
| 0.1. Justificación del tema.....                        | 1  |
| 0.2. Objetivos .....                                    | 1  |
| 0.3. Metodología Aplicada .....                         | 1  |
| 1. Estado de la cuestión .....                          | 2  |
| 2. Marco histórico y Evolución sobre la censura.....    | 4  |
| 2.1. Mundo antiguo.....                                 | 5  |
| 2.2. La Biblioteca de Alejandría .....                  | 5  |
| 2.3. Roma .....   | 6  |
| 2.4. Orígenes radicales del cristianismo.....           | 7  |
| 2.5. La Inquisición.....                                | 8  |
| 2.6. Desde el Imperio Bizantino hasta el Siglo XX ..... | 12 |
| 2.7. La España Musulmana y la reconquista .....         | 12 |
| 2.8. Historia de la España moderna .....                | 13 |
| 2.10. Guerra Civil Española .....                       | 15 |
| 2.11. El Franquismo.....                                | 16 |
| 2.12. El Nazismo y la Segunda Guerra Mundial .....      | 16 |
| 2.14. En la actualidad .....                            | 18 |
| 3. Tipos de censura.....                                | 18 |
| 3.1. Censura moral .....                                | 18 |
| 3.2. Autocensura .....                                  | 18 |
| 3.3. Censura religiosa .....                            | 19 |
| 3.4. Censura política .....                             | 19 |
| 3.5. Censura de Secretos de Estado .....                | 19 |
| 3.6. Censura previa.....                                | 19 |
| 3.7. Censura Aplicada .....                             | 20 |

|   |           |
|---|-----------|
| 4. Técnicas de censura .....  | 20        |
| 4.1. Índice de libros prohibidos .....                                | 20        |
| <b>4.1.1. Libros Prohibidos .....</b>                                 | <b>22</b> |
| 4.2. El Expurgo.....  | 22        |
| <b>4.2.1. Otras técnicas de expurgo.....</b>                          | <b>24</b> |
| 5. Consecuencias de la censura.....                                   | 25        |
| 5.1. ¿Cómo se percibe la censura en los libros españoles? .....       | 26        |
| 5.2. La Censura en la Catalogación.....                               | 27        |
| 6. Conclusiones.....  | 27        |
| 7. Bibliografía .....   | 29        |
| 8. Anexos .....   | 32        |
| ANEXO 1: Otros tipos de inquisiciones.....                            | 32        |
| - <b>Inquisición Romana .....</b>                                     | <b>32</b> |
| - <b>Inquisición Portuguesa .....</b>                                 | <b>32</b> |
| - <b>Inquisición de México.....</b>                                   | <b>32</b> |
| ANEXO 2: Categorías de las obras susceptibles de ser censuradas ..... | 33        |

## TABLA DE ILUSTRACIONES

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1: Vestigios de la Censura eclesiástica en los libros antiguos. .... | 9  |
| Ilustración 2: Quema de libros en Opernplatz. ....                               | 17 |
| Ilustración 3: Portada del Ínce de libros prohibidos Edición de 1583.....        | 20 |
| Ilustración 4: Ejemplo de edición corregida varias veces .....                   | 23 |
| Ilustración 5: Ejemplo completo de expurgo .....                                 | 23 |
| Ilustración 6: Ejemplo de párrafo tachado.....                                   | 24 |
| Ilustración 7: Erasmo y Sebastian Münster censurados por la Inquisición.....     | 24 |
| Ilustración 8: Ejemplo de mutilo en un ejemplar antiguo.....                     | 24 |

## 0. Introducción

### 0.1. Justificación del tema

Aunque mucho se ha tratado el tema de la censura en los libros, estos artículos o monografías suelen decantarse por siglos o etapas concretas, y en la mayoría de los casos no van más allá de la explicación de las ideas que llevaron al establecimiento de medidas censoras. Este motivo y los gustos personales fueron razones de peso para plantear el estudio de la censura en todas y cada una de las vertientes que consideramos más olvidadas, es por ello que con la elaboración de este trabajo se persigue generar un marco histórico sobre la censura en el libro, tipos y técnicas y como han afectado estas medidas a la producción bibliográfica pasada y actual.

### 0.2. Objetivos

Los objetivos establecidos para la realización del presente trabajo se han visto divididos en dos apartados, por una parte un objetivo general y por otra una serie de objetivos específicos a los que damos respuesta en las siguientes páginas:

- ***Objetivo General***

- Conocer la historia pasada y actual de la censura en los libros, principalmente Española.

- ***Objetivos Específicos***

- Determinar los tipos de censura existentes
  - Conocer las técnicas de censura
  - Consecuencias de la censura
  - Identificar como afecta la censura en la catalogación

### 0.3. Metodología Aplicada

Previo a la metodología seguida en la elaboración del presente trabajo debemos destacar el establecimiento del tema principal del mismo así como la determinación de los objetivos redactados en el apartado anterior a través de los cuales plasmamos la estructura, es decir el índice principal. Una vez que tuvimos estas premisas fijadas y acotadas procedimos en el establecimiento de una metodología de trabajo:

Realizamos una búsqueda masiva acerca de estados sobre la censura a nivel general, aunque generalmente no encontramos demasiada información, y aquella que encontramos no la consideramos de gran valía, posteriormente realizamos otra búsqueda centrándonos en períodos, tipos de censura etc., estas búsquedas resultaron bastante más fructíferas ya que hemos podido comprobar que generalmente los estudiosos en el tema suelen centrarse en períodos concretos de tiempo. Para la introducción histórica revisamos apuntes de asignaturas de la carrera como “Historia de las instituciones españolas hasta el siglo XX” o “Historia de la Información y Documentación” entre otras.

Una vez seleccionada toda la información y documentación que consideramos más relevante, realizamos un análisis en profundidad a partir de estas fuentes secundarias, para ello leímos, analizamos y seleccionamos la información que consideramos importante. Para finalizar se realizó la redacción del trabajo en base a todos los pasos citados anteriormente.

Una de las partes que consideramos más importantes del trabajo. Como bien hemos reflejado en los objetivos, serían las técnicas de censura; para ello accedimos a fuentes primarias como algunos ejemplares antiguos que se encontraban censurados en los que poder comprobar las atrocidades cometidas.

## 1. Estado de la cuestión

Puesto que el trabajo se centra en la censura en el libro, vemos conveniente antes de comenzar a profundizar en los aspectos que hemos considerado más importantes conocer el significado exacto que otorga la Real Academia Española<sup>1</sup> a las palabras “censura” y “censurar”. La definición que da a la primera de ellas sería la de *acción de censurar o el dictamen que se emite acerca de una obra*, mientras que a la segunda la define de la siguiente manera:

*“formar juicio de una obra u otra cosa ... corregir o reprobar algo a alguien ... dicho del censor oficial o de otra clase: ejercer su función imponiendo supresiones o cambios en algo”.*

---

<sup>1</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Censura. Real academia española: 2017 [Online]. [Consultado en 07-06-2017]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=8E4YLs1>

Partiendo de estas definiciones podemos afirmar que la censura existe desde el inicio de los tiempos y los motivos por los que se ha venido practicando, hasta nuestros días, son esencialmente ideológicos, religiosos o políticos. Como podemos observar en la definición anterior, se persigue un fin: evitar que determinadas ideas o creencias puedan difundirse mediante el libro, con objeto de evitar divergencias con las ideas o creencias dominantes.

Muchos son los que piensan que la censura nace a partir de la Inquisición Española, aunque lo cierto es que mucho antes de la era cristiana ya se habían creado unas normas regulatorias para la supresión de lo que se consideraban libros peligrosos o lectura corrupta. Pero, ¿qué es un libro peligroso? y ¿la lectura corrupta? Si hacemos referencia a estos términos podemos encontrar definiciones muy diferentes en su forma aunque no así en significado, si bien todas vienen a determinar que los términos citados anteriormente tienen un mismo significado, el cual, civilmente sería:

*“Los contrarios a la moral pública, los ofensivos para los sentimientos patrióticos, los de censura para los gobernantes dictatoriales. Los no publicados con los requisitos que la ley de imprenta respectiva exija. Para la Iglesia, los que por razones dogmáticas o morales se consideran perjudiciales o peligrosos, por lo cual son incluidos en el Índice de libros prohibidos”<sup>2</sup>*

Para todas las ideologías censoras es una evidencia que la mayoría de los libros arrojados al fuego ofendían a la religión y la moral o a las ideas políticas imperantes. Estos libros se declaraban peligrosos.

La censura puede ser llevada a cabo de dos formas: antes de la impresión o publicación de la obra, también denominado como *censura prævia* y después de la impresión o publicación a la cual se denomina como “censura represiva” ya que ejerce acciones como la prohibición o represión contra la totalidad de la obra o alguna de sus partes.

En los primeros siglos cristianos, los llamados apócrifos aparecen como “*libri non recipiendi*”, es decir, libros que no debían de usarse, por lo que el establecimiento del Canon de la Sagrada Escritura era al mismo tiempo una eliminación y censura de estos;

---

<sup>2</sup> Diccionario de derecho. *Definición de libros prohibidos*. Univerjus. 2017. Consultado en: 26/05/2017. Disponible en: <http://universojus.com/definicion/libros-prohibidos>

aunque no es hasta bien entrada la Edad Media la instauración de una prohibición general, debido principalmente a la escasez de libros existentes motivado por el ínfimo número de copias manuales de las que se disponía sumado a la incultura latente durante aquellos tiempos, en la que tan solo unos pocos afortunados eran capaces de leer. Algunos de los primeros métodos de censura empleados fueron la supervisión de ejemplares o un examen previo de los libros tal y como veremos de forma más extensa más adelante.

¿Cuándo es más latente la necesidad de unas normas de publicación y distribución? Aunque la censura y el libro nacieron de la mano como ya hemos mencionado anteriormente, y las primeras normas sobre la publicación de libros surgen en el siglo XV debemos señalar que fue hacia los siglo XVII y XVIII cuando adquieren una mayor relevancia, fruto de la producción masiva de ejemplares ya que este hecho multiplicaba la posibilidad de proliferación de ideas y el acceso a estas que el Estado y la Iglesia no deseaban divulgar. Esta situación se ve propiciada por la invención de la imprenta a mediados del siglo XV, que sin duda es uno de los inventos más importantes en la historia del hombre ya que fue una auténtica revolución sobretodo cultural e informativa, que, una vez asentada, trajo con ella los primeros medios de comunicación de masas y la difusión a gran escala de la cultura, la cual, hasta entonces se encontraba en manos del clero, la nobleza y burguesía incipiente, esto hecho supone que en el siglo XVI se establezca un control civil y eclesiástico más severo, que influyó en gran medida en la presentación y circulación de los libros impresos del momento.

No podemos olvidar los estatutos de la Universidad de París (1324), en los que se establece que los profesores no pueden entregar ninguna obra a los vendedores de libros antes de que hubieran sido examinadas por los cancilleres y profesores de teología. Una censura similar se da en el siglo XIV en todas las universidades. En tiempos más recientes, las ideas plasmadas por los libros prohibidos se censuraban mediante su destrucción o confiscación.

## 2. Marco histórico y Evolución sobre la censura

Para entender los motivos de los censores y el porqué es llevada a cabo la censura deberemos hacer un repaso histórico sobre los principales hitos y momentos que marcaron un antes y un después en la libertad de autores y pueblos que se vieron sometidos a un adoctrinamiento y control de la libertad de pensamiento por parte de sus gobernantes.

## 2.1. Mundo antiguo

Los primeros libros de la humanidad aparecen en la región de Sumer, en Mesopotamia, se trata de unas tablillas de arcilla de las cuales muy pocas se encuentran en buen estado ya que en su mayoría están fragmentadas, rotas o carbonizadas y es que tal y como indica Fernando Báez<sup>3</sup> la cantidad de libros destruidos no se puede saber con exactitud pero se considera que superan los cien mil, de los cuales, una cifra más que considerable fue destruida por las políticas censoras de la época. “*La prueba del inicio de la civilización, de la escritura y de los libros, es también la de las primeras destrucciones de los mismos*”, tal y como comenzábamos este trabajo: la censura y el libro nacieron de la mano.

## 2.2. La Biblioteca de Alejandría

Creada en 331 a.C. tenía la finalidad de compilar todas aquellas obras de todas las épocas y países fruto del ingenio humano con el fin de crear una colección inmortal que pasase a la posteridad.

A medida que fue aumentando volúmenes y por ende adquiriendo importancia fue necesaria la construcción de un edificio cercano que albergara el resto de libros, situada en una zona próxima al puerto conocida como Serapeum. Se calcula que la biblioteca llegó a albergar alrededor de unos 700.000 manuscritos que fueron catalogados, referenciados y colocados en los correspondientes estantes denominados *bibliothekai*.

Esta cifra aproximada de ejemplares proporcionan una idea de lo que supuso la pérdida y destrucción de esta mítica biblioteca para el patrimonio literario y científico, siendo considerado uno de los desastres culturales más simbólicos de la historia, comparable a la quema y destrucción de ejemplares de otras contiendas como por ejemplo los cruzados en 1204 o una más actual como la biblioteca de Bagdad en 2003 ante las tropas estadounidenses.

---

<sup>3</sup> BÁEZ, Fernando. *Historia universal de la destrucción de libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Barcelona: Destino, 2004. ISBN 84-233-3596-8.

Aunque es difícil datar la desaparición de la Biblioteca de Alejandría todo indica que fueron un cumulo de batallas las que paulatinamente fueron destruyéndola hasta no dejar nada, entre ellos podemos destacar dos personajes involucrados en su decadencia: Teófilo de Alejandría y el Califa Omar de damasco.

### **Teófilo de Alejandría**

Con la proclamación del cristianismo como religión oficial en el siglo IV, varios templos paganos fueron quemados en defensa del Cristianismo, se cree que los incendios se produjeron en la Serapeum y no en la propia biblioteca. Y es que debemos recordar que la biblioteca de Alejandría albergaba las principales obras de los saberes del paganismo clásico, cultura que rechaza el movimiento cristiano por lo que no solo estos libros dejaron de interesar a los adeptos a esta religión si no que las leyes contra el paganismo promulgadas por el emperador Teodosio fueron el motivo para que los exaltados atacaran contra templos e instituciones.

De este modo la biblioteca de Serapeo fue arrasada en el año 391 durante un pogromo antipagano instigado por el emperador. Años más tarde, en 415 su sucesor instigo a una flota de monjes cristianos, hecho que la hirió de muerte, y es que si la Biblioteca no había desaparecido del todo, no hay duda de que en los años posteriores su declive se agudizó.

### **Omar de Damasco**

En el 645 d.C. fue el momento culmen para la extinción de la Biblioteca con la irrupción de los árabes en Egipto; El Califa Omar de Damasco mandó quemar todos aquellos textos contrarios al Corán.

## **2.3. Roma**

Roma es la cuna de la comercialización del libro, dando lugar a librerías editoriales y talleres donde fabricar y vender libros, en los que los esclavos

copiaban textos generalmente de origen griego sobre conocimientos básicos, principalmente lectura y escritura. Destacar que el libro romano es una mera copia del griego, utilizando sobretodo papiro. El Codex el cual fue poco a poco desplazando e imponiéndose al volumen de papiro en gran parte gracias al cristianismo.

La censura se instauró en el imperio romano tardío en momentos diferentes, afectando tanto a las obras de magia, como a las obras de Arrio<sup>4</sup> cuya incineración fue ordenada por Constantino, como las de otros autores considerados herejes, condenados por edictos posteriores.

#### 2.4. Orígenes radicales del cristianismo

El Cristianismo es una de las religiones denominadas del libro<sup>5</sup>, expresión utilizada para referirse a varias comunidades (principalmente la Judía y la Cristiana) vinculadas por creencias y prácticas religiosas similares, que no idénticas, que poseen un libro divino por el cual rigen sus costumbres y sus vidas. Cuando hablamos de “orígenes radicales del cristianismo” nos referimos al auge del fundamentalismo de la religión, que aunque data del siglo XX y XXI, podemos afirmar que, sin importar religión alguna, han existido desde la creación de las mismas, este hecho hace imposible saber cómo han podido influir en la historia de la humanidad, en el caso del cristianismo nos remontamos a la visita del apóstol Pablo de Tarso en los años 10-62 (aproximadamente) d.C. a la ciudad griega de Éfeso donde convirtió a nuevos fieles e hizo que los magos de Éfeso quemaran de forma voluntaria sus obras, persiguiendo a todos aquellos que no aceptaran la doctrina divina de Cristo, destacamos la desaparición de los escritos de los gnósticos con especial énfasis durante los siglo II a V d.C. además de otras herejías como por ejemplo la secta nestoriana.

---

<sup>4</sup>Arrio Presbítero, nacido en Libia aprox. en 250 y muerto en Constantinopla en 336, ejerció en Alejandría dando lugar con sus enseñanzas a una doctrina teológica llamada según su nombre, arrianismo, en la cual se afirmaba la naturaleza finita y creada de Cristo, que fue denunciada inmediatamente como herejía

<sup>5</sup> STROUMSA, Guy. El cristianismo en sus orígenes, ¿una religión del libro? Revista de ciencias de las religiones. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Vol. 7, pp.121-139. ISSN 1135-4712.

En los primeros siglos cristianos, los llamados apócrifos aparecían ante los fieles como *libri non recipiendi*, es decir, libros que no deben usarse; El establecimiento del Cannon de la Sagrada Escritura era al mismo tiempo una eliminación e intento de censura de los apócrifos. Los documentos a los que hacen referencia a finales del siglo II son el Canon Muratoriano y las Constituciones Apostólicas.

Entre las medidas que se tomaron, destaca por su crudeza la realizada en los años 435 y 438 por Teodosio y Valentiniano, los cuales dirigieron grupos que iban de casa en casa confiscando aquellos libros contrarios al dogma cristiano, con graves consecuencias para los poseedores de estos.

Mención especial merece Hipatia, la primera mujer asesinada en la historia por ser investigadora de la ciencia y poner en evidencia algunas de las teorías cristianas, hecho que enfureció a un grupo de monjes exaltados que la secuestraron, torturaron hasta su muerte; lamentablemente no queda ningún material puesto que todos sus escritos fueron destruidos.

## 2.5. La Inquisición

Este término hace referencia a varias instituciones dedicadas a la supresión de la herejía mayoritariamente en el seno de la Iglesia católica, la Inquisición medieval fue fundada en Languedoc (en el sur de Francia) en 1184 con el fin de combatir a los cátaros o albigenses, en 1249 se implantó en el reino de Aragón, fundando así la primera Inquisición estatal. Con la unión de Castilla tomó el nombre de Inquisición española.

La institución de la Inquisición española o Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue fundada en 1478 por los Reyes Católicos, con el fin de mantener la ortodoxia católica en sus reinos, aunque siempre bajo control y supervisión directa de los Reyes, y abolida en 1812 en las Cortes de Cádiz. Aunque sus competencias eran exclusivas sobre cristianos bautizados, al no existir libertad de culto en España su jurisdicción se extendió a todos los súbditos del Rey. Entre sus tareas más arduas encontramos principalmente evitar la difusión de ideas heréticas en España, mediante los *Index Librorum Prohibitorum*, que como ya veremos más adelante, se trataba de listas de libros prohibidos por razones de ortodoxia religiosa. Los principales motivos para la creación de estas normas oficiales que la Corte española y el Tribunal de la Inquisición presentaron a la Santa Sede fueron:

- Impedir la propagación de ideas y escritos subversivos o perjudiciales
- Crear lo que hoy en día consideramos “derechos de autor”
- Proteger al consumidor con una implantación de tasas de precios en los libros

Así pues se planta una legislación que enmarca la estructura del libro. Si realizásemos una línea temporal deberíamos de señalar como fecha de inicio el año 1502 con la pragmática emanada por los Reyes Católicos, en la que se ordenan una serie de formalidades como que en la portada figuren de forma clara el título de la obra, el nombre de autor y la licencia del Consejo. En 1514 Carlos V ordena que todas las licencias y privilegios, así como las tasas que debía de llevar toda obra impresa, fueran otorgados únicamente por el Consejo. No es hasta 1558 cuando Felipe II decreta que los libros nacionales y extranjeros necesiten una licencia civil para poder circular por tierras españolas, además de un sistema de control de fraudes en los requisitos legales:

1. El libro original se presentaba ante el Consejo, de esta forma obtenía o no la licencia civil. En caso de ser aceptado debía de ser firmado en cada página por el presidente o escribano del consejo, que a su vez anotaba el número de hojas y lo firmaba con su nombre y firma.



*Ilustración 1: ADABI (2017). Vestigios de la Censura eclesiástica en los libros antiguos.  
Disponible: <http://cort.as/xa23>*

2. La impresión de la obra se realizaba de acuerdo al ejemplar rubricado y numerado, por lo que no se podían realizar cambios una vez que este había sido llevado y aprobado por el Consejo. Una vez impreso debería de volver al Consejo para su verificación, y en el caso de ser apto se otorgaba la licencia, privilegio de impresión y tasa. Las referencias que se obtenían al respecto versaban sobre el número de pliegos utilizados y el solicitante del trámite.

3. La ordenación descrita a continuación resultaba imprescindible para su circulación y adquisición. Por ello, era obligatoria una portada con todos los datos necesarios para su correcta identificación (autor, título, ciudad, impresor, años...). A continuación debía de ser colocada la licencia seguida del privilegio y la tasa. El cuerpo de la obra, por tanto, iba en último lugar (índices, apéndices y colofón).

Por lo tanto el libro antiguo a partir del siglo XVI tendrá, antes y después de la portada, una serie de hojas, más comúnmente denominadas preliminares y más concretamente paratextos, que le dan la legalidad necesaria a la obra para poder ser leída, comprada y distribuida.

El tribunal de la Inquisición fue mucho más estricto y creó un sistema de control que contaba con:

- **Índice de Libros Prohibidos:** característico por ser el único (de todos los que hubo en Europa) independiente al de Roma. Contenía la lista de aquellos libros considerados prohibidos, bien por su contenido e ideologías, por su autor o por cualquier otra razón que consideraran importante.
- **Inquisidores:** teólogos, literatos, historiadores, científicos... Se encargaban de revisar, juzgar y registrar los libros impresos, así como de determinar su prohibición o expurgo.
- **Revisores:** normalmente eran letrados encargados de examinar que las obras prohibidas fueran retiradas de las bibliotecas y entregadas para ser quemadas.
- **Correctores:** aquellas personas encargadas de retirar los libros catalogados como prohibidos, así como de hacer las mutilaciones sobre el texto o las imágenes que dictaminaba el índice.

Fue la Inquisición la que asumió la tarea de publicar en España los primeros Índices prohibitorios y expurgatorios, los cuales tenían cierta base en las primeras normas romanas. El emperador Carlos V exigió que la Universidad Lovaina redactara un catálogo de libros prohibidos, reimprimido por el inquisidor Fernando de Valdés, al cual se le añadió una lista suplementaria de libros “condenados por la autoridad del Consejo de la Santa y General Inquisición”.

El consejo de la Inquisición comunicaba las prohibiciones mediante Cartas acordadas que los tribunales debían de difundir mediante la publicación de edictos que se colocaban en las puertas de todas las iglesias.

Existe un cuadro clasificatorio elaborado por la Santa Orden con el fin de tener ordenadas las categorías de todas las obras susceptibles a ser censuradas<sup>6</sup>:

---

<sup>6</sup> [Ver Anexo II: Categorías de las obras susceptibles de ser censuradas](#)

No obstante Carlos III impuso ciertos límites a los calificadores y jueces del Santo Oficio debido a la arbitrariedad de sus decisiones, por lo que en 1768 dicta cinco reglas sobre el procedimiento que había de seguir la Inquisición:

- 1. El objetivo principal debía ser el de perseguir con sus prohibiciones desarraigar los errores y supersticiones contrarios al dogma y buen uso de la religión, así como cualquier otra idea u opinión que pudiese pervertir la moral cristiana.*
- 2. El tribunal escucharía a los autores católicos conocidos por su fama y/o cultura de condenar sus obras. En caso de que no pudiese ser el autor por diversos motivos (extranjero, fallecimiento), se le designaría un abogado de oficio o cualquier otra persona que, actuando de buena fe, le representase.*
- 3. No se impediría la circulación de dicho libro hasta su calificación.*
- 4. Obligatorio presentar al soberano cualquier edicto antes de su publicación, para que este fuese aprobado.*
- 5. No se podría dar curso a ningún documento de la curia romana relativo a la Inquisición sin el visto bueno previo del Rey y la autorización de su Consejo.*

Los motivos para condenar una obra se repiten constantemente, normalmente los que destacaban eran: las obscenidades tanto en las imágenes como de las ideas, la exaltación de las pasiones y la apología de la naturaleza como inspiración de la conducta humana. Por ello, las obras que recurrentemente se calificaban como “prohibidas” solían ser de índole amoroso o lascivo, pertenecer a autores heréticos o contener proposiciones contrarias al dogma.

La actividad principal desarrollada por la Santa Inquisición a lo largo del siglo XVIII fue la censura, aunque esta seguía sin ser del todo de su dominio, ya que la mayor parte de la censura se encontraba bajo el control del Consejo de Castilla. A partir de aquí su decadencia empieza a ser patente hasta su extinción.

## 2.6. Desde el Imperio Bizantino hasta el Siglo XX

Las provincias orientales que resistieron la invasión de los pueblos bárbaros conservaron la organización política imperial de los romanos bajo el nombre de Imperio Bizantino, en el año 330 el emperador romano Constantino fundó una nueva ciudad sobre una antigua colonia griega llamada Bizancio, a esta nueva ciudad se la denominó Constantinopla, y todo este imperio se formó en torno a ella.

Muy influenciado por Oriente la lengua era el griego, sin embargo conservó de los romanos entre otras cosas: sus costumbres, la religión cristiana, el derecho romano...

La organización del Imperio Bizantino consta de una característica básica muy importante, y es que al igual que ocurría en el antiguo régimen de la Corona de Aragón, el poder civil, militar y religioso, o en otras palabras: el poder absoluto, se encontraba centrado en la figura del Rey, en este caso emperador, convirtiéndose en la máxima autoridad solo por debajo de dios, este poder le da completa impunidad a la hora de crear y aplicar leyes con total arbitrariedad sin la necesidad de responder ante ninguna otra entidad. ¿Estamos ante el primer atisbo de restricción de libertad? O en otras palabras, ¿Este hecho sería el primer síntoma de censura a la que se vio sometida la población de la época?

No obstante debemos destacar que durante este periodo la literatura se desarrolló en gran forma dando lugar a multitud de enciclopedias históricas, tratados de medicina y agronomía o biografías de santos y epopeyas, destaca el Código de Justiniano, que recoge todas las leyes del emperador Justiniano y está considerada la obra jurídica más importante hasta la fecha.

Con la llegada del reinado de Constantino XI en el siglo XI el imperio empieza a descomponerse como resultado del debilitamiento económico, político y militar, por lo que durante la segunda mitad del siglo XI sufre importantes pérdidas de territorios y desmembramiento del Estado, así como confusas luchas dinásticas.

## 2.7. La España Musulmana y la reconquista

El Al-Andalus coincidió con una era de relativa tolerancia religiosa así como la edad de oro de la cultura judía y musulmana, pues los efectos a largo plazo en tecnología, cultura y sociedad son notorios e importantes. No obstante esa España medieval fue escenario de

guerras de forma constante entre musulmanes y cristianos, aunque convivían unas religiones con otras, la clase dominante se encontraba formada por árabes, beréberos y muladíes mientras que la clase dominada se componía por cristianos y judíos.

Mozárabes y judíos gozaban de libertad de culto a cambio de pagar una serie de tributos<sup>7</sup>, tenían autoridades propias así como libertad de circulación y podían ser juzgados según sus leyes. Durante los siglos X, XI y XII se convirtió en referencia para Europa y el resto del Islam debido en gran parte a la trasmisión de conocimientos griegos, árabes, chinos e hindúes. La pluralidad lingüística se puede ver reflejada en la literatura de esos siglos<sup>8</sup>.

El soporte por predilección económica era el papel, gracias a su bajo coste bibliotecas como la de Al-Hakam II en Córdoba llegó a contener alrededor de 400.000 volúmenes entre los que se pueden destacar tesoros de la antigüedad greco-latina.

Durante este periodo se obtuvo un notable desarrollo cultural el cual dio como fruto la creación de escuelas y universidades, es por ello que mientras el resto de Europa permanecía en las sombras del conocimiento Al-Ándalus era cuna de la cultura además de servir como puente entre Oriente y Europa en cuanto a la difusión de obras de filósofos clásicos como Aristóteles.

Durante el siglo XIII se produce un avance cristiano de Corona de Aragón por el Mediterráneo, por ello gran parte de la documentación pública de la época se encuentra escrita en castellano, además se fundaron las primeras universidades como Salamanca y Palencia.

El proceso de la reconquista termina en 1492 con la toma de posesión de los Reyes Católicos de Granada, ese mismo año los judíos son expulsados.

## 2.8. Historia de la España moderna

Durante los siglos siguientes España es considerada la principal potencia del mundo occidental, los descubridores españoles llegaron a territorios pertenecientes a diferentes culturas en América así como Asia, África y Oceanía.

---

<sup>7</sup> Impuesto personal (yizia) y el impuesto predial sobre el ingreso de las tierras (jaray).

<sup>8</sup> Ejemplo de ello es la “Moaxaja”, una composición poética culta propia de la España musulmana.

Cabe destacar que las expresiones artísticas más importantes de la época fueron la literatura, música y arquitectura.

Bien conocido es el siglo de oro español, periodo floreciente de las letras hispanas que abarca desde la publicación de la Gramática castellana de Nebrija en 1492 hasta la muerte de Calderón en 1631.

Durante este periodo de tiempo la censura fue aplicada por el Santo Oficio tal y como hemos podido conocer en apartados anteriores siguiendo las técnicas y pautas de las que hablaremos más adelante<sup>9</sup>, esta institución siguió activa hasta 1812 cuando su abolición fue aprobada por mayoría absoluta en las Cortes de Cádiz, aunque esta no fue definitiva hasta 1834 durante el reinado de Isabel II.

Tras la revolución de 1868 se proclama una monarquía constitucional, aunque existe la dificultad de un cambio de régimen y encontrar un rey que aceptase el cargo. Es en 1870 cuando finalmente Amadeo de Saboya es elegido como Amadeo I de España. Tres años después, en 1873 se proclama la Primera República, este hecho sume a España en una inestabilidad política hecho que aprovecharon los monarcas para volver a instaurar este sistema de gobierno. Se habla de restauración borbónica al periodo de tiempo abarcado desde 1874 hasta la proclamación de la Segunda República en 1931. Cabe destacar las medidas censoras tomadas en 1923 por Primo de Rivera quien consigue devolverle al Estado el carácter estable del que gozaba en la antigüedad, con su caída la censura no afloja ni desaparece, sino que toma el bando el general Berenguer quién aplica criterios tales como la organización diaria de los gobiernos para examinar la prensa; en el caso de incumplimiento de alguna de estas normas la publicación podía ser “secuestrada” además de tener que pagar una multa impuesta por este órgano censor.

Este segundo intento de república se encuentra marcado por una fuerte estabilidad institucional, un modelo liberal de Estado así como la incorporación de movimientos sociales y políticos fruto de la revolución industrial. En 1936 una parte del ejército español asentado en Marruecos que contaba con algunos de los generales más influyentes del Ejército español, se levantó contra el gobierno republicano elegido democráticamente y presidido por Manuel Azaña.

---

<sup>9</sup> [Ver Técnicas de censura](#)

## 2.10. Guerra Civil Española

Con el principio general de creación de un nuevo Estado se produce un intento estatal de controlar todos y cada uno de sus componentes, así pues la enseñanza, investigación, medios de comunicación y producción artística fueron a todos los niveles objeto de una subversión legislativa respecto al precedente republicano.

En cuanto a las políticas aplicadas al libro se pueden delimitar dos etapas principales, la primera de ellas coincide con la propia Guerra Civil, en la que prima la represión y coexiste con la censura, en esta primera etapa se realiza una selección o criba respecto a la producción libraria dada hasta la fecha al mismo tiempo que la nueva producción queda sujeta a la censura, tal es así que nada más terminar la Guerra Civil Española fueron destruidas más de 72 toneladas de libros de editoriales y bibliotecas públicas y privadas. Y es que desde los primeros días del golpe militar se convirtió en una necesidad la eliminación de aquellos textos que consideraban nocivos para la mente de los españoles, acusándolos de todos los problemas del país, principalmente por sus ideas extranjerizantes, inmorales y subversivas. Por este hecho durante los primeros meses de la guerra se realizaron incautaciones y destrucciones de material “peligroso”, junto a ellos muchos maestros, bibliotecarios, editores y libreros perdieron la vida ante los pelotones de fusilamiento.

Tras la victoria del bando sublevado en la Guerra Civil no había lugar para obras cuya línea fuera política e incluso filosófica, se incorporan una serie de medidas censoras que reúnen ideas tan antiguas como las que ya aplicaba el Santo Oficio o Primo de Rivera.<sup>10</sup>

El artículo de la Constitución que promulgaba la libertad de prensa tuvo una duración de tan solo 5 años, puesto que en el 36 crearon la Junta Técnica del Estado que revisaban todas las publicaciones que pudieran faltar al respecto, ejercito, patria o religión católica. Dos años después en 1938 Franco crea la Organización Central que asume las competencias de comunicación social, controlando todos los folletos propagandísticos, prensa, radio y cine, en 1966 se crea una nueva ley que defiende la libertad de expresión y los límites de esta, la principal diferencia entre estas dos leyes es que en la segunda se

---

<sup>10</sup> En 1923 consiguió devolverle el carácter estable del que gozaba en la antigüedad, con su caída la censura no afloja ni desaparece, sino que toma el bando el general Berenguer quién aplica criterios tales como la organización diaria de los gobiernos para examinar la prensa; en el caso de incumplimiento de alguna de estas normas la publicación podía ser “secuestrada” además de tener que pagar una multa impuesta por el órgano censor

podía publicar y después se podía censurar; aunque en este caso la sanción era más dura y caía especialmente sobre el editor, naciendo de esta forma el editor-censor, que autocensuraban las publicaciones que iban a realizar para evitar, de esta forma la ruina económica.

## 2.11. El Franquismo

Las autoridades franquistas controlaban los libros que se publicaban y los que ya existían. Se purgaron las bibliotecas públicas y se hicieron quemas de libros. En 1939 para conmemorar la fiesta del libro, el Sindicato Español Universitario organizó la quema de libros entre los que se pueden destacar: Voltaire, Marx o Freud.

Resultaría una tarea imposible realizar una lista completa con todos aquellos libros que fueron prohibidos durante el franquismo, ya que los que no se pudieron publicar habría que incluir aquellos que fueron expurgados, sumar los muchos otros que fueron alterados y manipulados, destacar que este punto es muy importante ya que consiguieron que la obra fuera leída de modo distinto al original, conservando todavía esta nueva versión en algunas de esas obras, sin olvidarnos de los que no consiguieron pasar el filtro censor antes ver la luz.

Resulta un hecho evidente que tras la victoria del bando franquista no había cabida para aquellos libros que versasen sobre políticas o filosofías contrarias al dogma del régimen, aunque bien es cierto que con los años el criterio fue más permisivo con los clásicos. Aunque tenían especial prudencia con las obras extranjeras por sus ideas revolucionarias.

## 2.12. El Nazismo y la Segunda Guerra Mundial

Conflictos militares globales que se desarrolla entre 1939 y 1945, sin embargo hay una fecha previa que resulta temible para la cultura y producción libraria de Alemania y del resto de países que se vieron involucrados: cuando el 30 de enero de 1933 Adolf Hitler es elegido canciller Alemán se pone fin a la democracia en ese país. Su principal ideología se basó en la abolición de libertades básicas e ideas racistas y autoritarias.

Durante los primeros meses Hitler comenzó a implantar una serie de políticas de sincronización a través de la cual forzaba a las organizaciones, partidos políticos y gobiernos estatales a linearse con los objetivos nazis y ponerlos bajo su dominio.

La economía, educación y cultura quedaron bajo el control nazi.

Y es que una vez que lograron convertir a Alemania en una dictadura unipartidista se encargaron de orquestar una campaña propagandística masiva con la que ganar la lealtad y cooperación del resto de alemanes, para ello tomaron el control de todas las formas de comunicación: periódicos, publicaciones seriadas, libros, mítines, música... todos ellos estaban ante el ojo de este gobierno para evitar que amenazaran las creencias nazis o contrarias al régimen, por lo que eran censurados o eliminados de forma permanente de todos los medios de comunicación posibles.

Este órgano censor fue muy duro para con sus censurados, no tanto en los primeros años, aunque conforme se fue acercando el inicio de la guerra con la ocupación de Polonia en 1939 las consecuencias que estos tenían se pagaban con la muerte.

Uno de los hechos más atroces cometido contra los libros, fue producto del hombre, el 10 de mayo de 1933 el Ministro de Ilustración Pública y Propaganda Joseph Goebbels<sup>11</sup> reunió a más de 40.000 personas en la antigua plaza de Opernplatz que fueron testigos de la quema de más de 20.000 ejemplares que habían



Ilustración2: Deutsche Welle (2017). Fotografía: Quema de libros en Opernplatz. Disponible en <http://cort.as/xa1C>

sido requisados durante la primavera de ese mismo año, condena impuesta por ser obras escritas por judíos, liberales, izquierdistas, no estar escritas en alemán o ir en contra de la dictadura nazi. Esta quema pública fue el punto álgido de la denominada “Acción contra el espíritu anti-alemán”, empezando así la persecución de autores desagradables para el régimen.

Este suceso se fue reproduciendo en diferentes lugares y tiempos, con el mismo fin.

---

<sup>11</sup> Paul Joseph Goebbels (Rheydt, 1897/ Berlín 1945), político alemán.

## 2.14. En la actualidad

Bien es cierto que los países democráticos gozamos de un derecho de libertad de expresión único e inquebrantable, pero, ¿hasta qué punto es este hecho cierto? Y es que la censura sigue existiendo; Si nos centramos en el caso de España, tenemos que admitir que la censura que vivimos en nuestros días no tiene nada que ver con la censura franquista, ¿hasta qué punto somos libres de decir o publicar lo que queremos? Y es que en la actualidad la censura se encuentra basada en intereses políticos y sociales, las prohibiciones y presiones tienen una consecuencia clara: atentar contra la libertad de expresión y el derecho a la información, poco se habla del control que se ejercen en los medios de comunicación y de la imparcialidad de estos ¿por qué una misma noticia tiene matices diferentes dependiendo de la publicación que escojamos para informarnos?, la único contraste con el pasado se basa en los motivos: hemos pasado de ideológicos a económico-sociales.

## 3. Tipos de censura

Como ya hemos comentado al inicio del presente trabajo la idea de Censura en su totalidad parte de una supresión, reprobación o condicionamiento de la libertad de expresión; dentro de este marco podemos encontrar subtipos de censura que nos ayudan a entender los motivos por los cuales se ha venido practicando a lo largo del tiempo. A continuación vamos a poner los más representativos y afines a este trabajo:

### 3.1. Censura moral

Consiste en salvaguardar la moral de aquellas publicaciones que puedan diezmarla por resultar obscena o controvertida desde la perspectiva moral considerada legítima por parte de los censuradores.

### 3.2. Autocensura

Como veremos más adelante, la autocensura es el resultado que pagaban muchos escritores que se veían envueltos en una censura severa, para poder evitar así problemas, es decir, la persona en cuestión no pone de manifiesto su verdadera opinión por miedo a las consecuencias que estas puedan acarrear, en resumen serían las medidas previsoras que un escritor adopta con el propósito de eludir la

reacción adversa o la repulsa que su texto pueda provocar en todos o algunos de los grupos o cuerpos del estado capaces o facultados para imponerle supresiones o modificaciones con su consentimiento o sin él.

### 3.3. Censura religiosa

Aquella que gira sobre contenidos que puedan resultar ofensivas para un determinado credo.

### 3.4. Censura política

La censura política es aquella que se utiliza en torno al encubrimiento de los datos no revelados por parte de las autoridades de una nación para evitar así rebeliones o agitaciones sociales. Aunque en su mayoría se pueden observar en naciones catalogadas como regímenes represivos o dictatoriales, este tipo de censura se pueden encontrar países democráticos que incurren en esta práctica; Los principales motivos se pueden resumir en estas tres ideas:

- Opiniones contrarias a los ideales políticos del gobierno
- Fuertes críticas a los líderes o la gestión llevada a cabo por estos.
- Información que pueda atentar contra la seguridad del estado

### 3.5. Censura de Secretos de Estado

Dentro de la censura política podemos encontrar esta subcategoría, es un tema que genera mucha controversia y generalmente se le denomina información clasificada a todo aquel conocimiento o información que el Estado mantiene voluntariamente oculto para garantizar o proteger la seguridad nacional”. Además deberá cumplir tres características inexorables:

- Que sea oculto y no esté al alcance de terceros
- Voluntariedad de que la información se mantenga oculta
- Interés o bien jurídico que lo justifique

### 3.6. Censura previa

Cuando se toman medidas anticipadas respectos a la difusión de un material.

### 3.7. Censura Aplicada

Sería aplicada a aquella información que es poco conocida por el público y se mantiene en un estado de secreto por ser considera inconveniente. Por ejemplo el texto de Michel Foincault “*Historia de la sexualidad*”<sup>12</sup> en el que se dan argumentos para la despenalización de la violación de menores y la supresión de la edad de consentimiento en las leyes<sup>13</sup>.

## 4. Técnicas de censura

En este apartado queremos tratar las principales técnicas de censura llevadas a cabo a lo largo de la historia, especial relevancia a tenido el trabajo de E. Carreño<sup>14</sup>; en primera instancia podemos observar un procedimiento censor más agresivo y primario en cuanto a sus consecuencias para con el soporte: utilización de tintas ácidas y sumamente corrosivas, tachones... son solo algunas de las atrocidades a las que se vieron sometidas estas obras y que vamos a conocer a continuación. Conforme el paso del tiempo estas técnicas se suavizaron en cuanto al daño producido al soporte, pero no dejaron de ser devastadoras para las secuelas culturales y de libertad de pensamiento y expresión de las civilizaciones pasadas.

### 4.1. Índice de libros prohibidos

Antes de hablar de las técnicas de Censura en Libros deberemos de hacer una referencia más incisiva al Índice de libros prohibidos (en latín, desde 1612, *Index Librorum Prohibitorum et Derogatorum*); se trata de la relación de libros establecida por la Inquisición española cuya difusión y lectura estaba prohibida en los territorios de la Monarquía Hispánica; contenía nombres de autores cuyas obras estaban prohibidas en su totalidad, así como algunas otras obras aisladas de otros autores o anónimas. Este se vio actualizado



Ilustración 3: Portada del Índice de libros prohibidos  
Edición de 1583.

<sup>12</sup> FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2010. ISBN 968-231-326-0

<sup>13</sup> WIKIPEDIA. Censura. Wikipedia: 2017. [Online]. [Consultado en: 07/06/2017]. Disponible en: <https://goo.gl/VUuzO5>

<sup>14</sup> CARREÑO, Elvia. *Vestigios de la censura eclesiástica en los libros antiguos*. ADABI: 2017. [Online] [Consultado 03/04/2017]. Disponible en: <http://goo.gl/V7pq83>

periódicamente hasta su cese en 1966, siendo reeditado, corregido y ampliado en 1559, 1583-1584, 1612, 1632, 1640, 1667, 1707 y 1747. En 1790 apareció el último, del que se publicó un suplemento en 1805 y otro en 1848. El Santo Oficio pasaba sus propias correcciones para que fueran incorporadas, aunque la lista debía de ser aprobada por el Papa, el cual podía indultar a algún autor o añadir otro.

Los criterios generales para que las obras fueran consideradas como prohibidas y formaran parte de este índice se pueden resumir en:

- Tener textos traducidos de la Biblia en lengua vulgar.
- Ser libros hebreicos, judaizantes o arábigos.
- Tratar temas de nigromancia, adivinación o ciencias ocultas.
- Contener ideas contrarias a la fe católica.
- Juzgar los dogmas cristianos.
- Carecer del nombre del autor o pie de imprenta, en caso de que hayan sido publicados después de 1525.
- Estar escritos, traducidos o comentados por autores herejes.

La última edición publicada, en 1948, contenía alrededor de 4.000 títulos censurados entre los que destacan aquellos que “pecaban” por: herejía, deficiencia moral, sexualidad, ideas políticas... No obstante, los efectos que produjo se sintieron en diferentes partes del mundo como: Canadá, Italia, Polonia...

Con el papado de Pablo VI se puso fin a esta lista, aunque hizo públicas algunas regulaciones acerca de libros, escritura y medios de difusión que incluyó en dos artículos del actual Código de Derecho Canónico:

### 831

**1**— Sin causa justa y razonable, no escriban nada los fieles en periódicos, folletos o revistas que de modo manifiesto suelen atacar a la religión católica o las buenas costumbres; los clérigos y los miembros de institutos religiosos sólo pueden hacerlo con licencia del Ordinario del lugar.

**2**— Compete a la Conferencia Episcopal dar normas acerca de los requisitos necesarios para que clérigos o miembros de institutos religiosos puedan tomar parte en emisiones de radio o de televisión en las que se trate de cuestiones referentes a la doctrina católica o a las costumbres.

Los miembros de institutos religiosos necesitan también licencia de su Superior mayor, conforme a la norma de las constituciones, para publicar escritos que se refieran a cuestiones de religión o de costumbres.

En el año 1559 el inquisidor Fernando de Valdés, cumpliendo con un encargo del Rey, publicó una lista con 700 libros, la cual se corresponde con la segunda edición del índice, aunque algunos estudiosos como Kamen apostillan que realmente fue la primera, debido a que no fue una simple copia de otras listas.

Otra de las teorías respecto a la aparición del Índice de libros expurgados es que debe su origen a las inconformidades de libreros e impresores que, afectados económicamente con dichas prohibiciones, intentaron demostrar que existían libros que no debían quemarse. Este hecho supuso que Felipe II ordenara la creación del Índice de libros expurgados editado en 1571, el cual llevará por nombre *Index librorum prohibitorum et expurgandorum* (Índice de libros prohibidos y expurgados).

#### 4.1.1. Libros Prohibidos

Ambos índices se encuentran divididos en categorías de acuerdo al criterio de la censura, con una lista en orden alfabético de títulos, autores, impresores y párrafos que deben ser expurgados, aunque existe una gran diferencia entre libros prohibidos y expurgados, pues la prohibición era en su totalidad obedeciendo a cuestiones ideológicas, y la única persona capaz de llevar ante el tribunal de la Inquisición y realizar su quema era el inquisidor.

#### 4.2. El Expurgo

Por otra parte, el expurgo consistía en la eliminación o modificación de párrafos, obedeciendo de esta forma a cuestiones morales, se trata de las anotaciones qué más podemos encontrarnos, y se manifiesta a través de textos redactados por el revisor, corrector y notario, que en ocasiones podía ser la misma persona y, en la mayoría de los casos, también bibliotecario. Asignado por el Santo Oficio, su trabajo como ya hemos dicho quedaba patente en la obra por medio de dos recursos: anotaciones que se regían por un esquema jurídico y servían para hacer constar tanto al inquisidor como al lector y el revisor del libro, que la obra podía ser leída y la eliminación de párrafos e imágenes (mutilaciones).

El esquema utilizado para las anotaciones se dividía en dos secciones:

1. Constancia de corrección: normalizada por un esquema jurídico, dictaminado por la Inquisición e introducido con las palabras:

- a. Corregido o expurgado
- b. Conforme al edicto del Santo Oficio
- c. Según el expurgatorio del año
- d. Fecha de la revisión, y puede que lugar
- e. Nombre, cargo y firma del revisor

Los volúmenes eran corregidos varias veces, de ahí que se encuentren diversas notas de expurgo en las que cambian fechas, nombres... etc.



Ilustración 4: Ejemplo de edición corregida varias veces

2. Advertencias sobre el autor, texto o tema del libro. Resultaban las más alarmantes y llamativas ya que el revisor procedía a tachar el nombre del autor poniendo la sentencia latina “*autor damnatus*”, que significa “autor condenado”.



Ilustración 5: Ejemplo completo de expurgo: “*autor damnatus*”, párrafos tachados, anotaciones...

Así se advertía sobre la naturaleza de la obra y las precauciones que se debían de tener para su consulta y lectura.

Cuando el autor o la obra eran sospechosos de herejía o estaban condenados se anotaba “*autor et opera damnata nunc vero cum expurgatione permissa*”, que viene a significar: autor y obra condenados, pero tiene permiso de leerse, una vez expurgados.



Ilustración 7: Erasmo y Sebastian Münster censurados por la Inquisición. Ejemplar de la Cosmographia de Münster (Basilea, 1550) conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid

#### 4.2.1. Otras técnicas de expurgo

La realización de mutilación de ejemplares, más comúnmente cuando eran capítulos muy largos o textos completos, además de la eliminación de imágenes consideradas inmorales. Estas se realizaban mediante tachaduras, principalmente en senos, cuerpos de mujeres, niños desnudos, símbolos fálicos, figuras amorfas o con alusiones demoníacas..., aunque la mayoría de estas supresiones se realizaban en las portadas y no así en las ilustraciones.



Ilustración 6: Ejemplo de párrafo tachado.  
Imagen pública. Sin derechos de autor

Los párrafos e imágenes eliminados solían ser una acción hecha por el corrector, la cual venía determinada por el Índice de libros expurgados y quedaba manifiesta con la supresión de párrafos. Las técnicas más comunes eran las tachaduras a mano sobre el impreso, los recortes y mutilaciones, pegando papeles que cubrían en su totalidad el texto.



Ilustración 8: Ejemplo de mutilo en un ejemplar antiguo. Fotografía pública.

En cambio en cuanto a la censura Franquista no se conoce el establecimiento de unos criterios comunes, si no que era una censura muy arbitraria a juicio del censurador que podía tener en mayor o menos en cuenta alguno de los siguientes motivos para la censura de obras:

- Sexuales: si algo caracteriza al nuevo régimen son las buenas costumbres y el pudor, por lo que todo aquello que atentara contra ello debía de ser censurado.
- Publicaciones políticas: durante la dictadura se censuró todo aquel texto, panfleto, obra o libro que fuera contrario a las ideas políticas del Franquismo.

Podemos determinar que en la época moderna las técnicas de censura más utilizadas consistía en la reimpresión de los ejemplares de acuerdo a la condiciones dadas por órgano censor, suprimiendo o modificando todas aquellas partes o fragmentos que no pasaran su coto e incluso la retirada total de la obra y la prohibición de su publicación.

## 5. Consecuencias de la censura

En la Inquisición los autores o aquellas personas que poseyeseen algún libro prohibido o expurgado (previa revisión), podían sufrir castigos muy severos tales como condenas de prisión, amputación de extremidades superiores, pena de muerte, embargos de bienes, multas, etc. La diferencia de condena dependía principalmente del inquisidor que fuera conocedor de la causa.

Este hecho propició que se intentasen conservar estos libros disfrazándolos con portadas de otros ejemplares e introduciéndolos en el país por las fronteras de Francia e Italia; aunque la teoría principal apoya el atraso que esto supuso para España en cuanto al desarrollo no solo literario si no científico y cultural, algunos autores como es el caso de José Pardo Tomás<sup>15</sup> defienden una postura no tan desfavorable en cuanto a la inquisición, alegando que aunque se intentó implantar un control absoluto de toda la producción bibliográfica este hecho no fue posible debido a la insuficiencia de medios, y que por ende, la censura no fue tan ardua como se ha estado narrando, aunque una de las evidencias que desmitifican este hecho podría ser la progresiva decadencia de producción y actividad científica en la España de los siglos XVI y XVII.

---

<sup>15</sup> PARDO TOMÁS, José. Censura Inquisitorial y Lectura de Libros Científicos: una propuesta de replanteamiento. Madrid: Tiempos Modernos, 2004. ISSN: 1139-6237

En el caso de los autores españoles que se vieron envueltos en los turbios tiempos de la postguerra se vieron obligados a utilizar diversas técnicas gramaticales con las que poder expresar todo lo que la censura prohibía, como por ejemplo puntos suspensivos, poner nombres sin apellidos e incluso narrar los sucesos en un contexto ajeno a España.

Cabe destacar que en los primeros años de la dictadura franquista también se prohibió la escritura en lenguas vernáculas a no ser que fuera como objeto divulgativo de los nuevos valores del régimen; Entre las opciones que les quedaban destacamos las siguientes:

- Integración en el nuevo régimen y escribir según el movimiento
- Escribir en castellano
- Exiliarse o dejar de publicar

En cuanto a las penas, para aquellos que intentaran vender o editar libros que hubieran sido prohibidos y contuvieran injurias a la nación o a la iglesia la sanción podía llegar a cárcel e incluso muerte, sobretodo hasta antes de 1966, a partir de ese año la censura española toma un ligero respiro y se utiliza más como elemento intimidatorio contra los autores, en otras ocasiones las infracciones cometidas implicaban una multa de 5.000 pesetas y para aquellos reincidentes se multiplicaba un quíntuplo, además acarreaba la incapacidad de acceder al empleo público o la inhabilitación en la industria libraria y editorial incluyendo el cierre del establecimiento.

En definitiva, si echamos la vista atrás en la historia podemos comprobar que la censura supone un atraso científico y tecnológico para las civilizaciones o comunidades que la soportan, además de atentar contra los derechos y libertades de las personas, a las que hace vulnerables tanto dentro como fuera de su sociedad por carecer de los conocimientos necesarios para ser autónomas y capaces de pensar por sí mismas, lejos del adoctrinamiento o moralidad implantada por los gobernantes o autoridades correspondientes.

### 5.1. ¿Cómo se percibe la censura en los libros españoles?

La censura en los libros españoles se puede percibir de diferentes formas, quizás la más llamativa de ellas sea la inmunización de España contra ideas revolucionarias o que no pasaran los filtros morales que tocasen en la época, la represión de la libertad de expresión, obra o pensamiento y la falta de avance tecnológico y científico, lo que se

podría resumir en un aislamiento intelectual sufrido durante siglos y directamente imputable al control sufrido.

## 5.2. La Censura en la Catalogación.

En este apartado abordaremos el procedimiento de catalogación ante un ejemplar censurado, para ello recurrimos al área 7 de notas; además de tener que indicar que nos encontramos ante un ejemplar con esta peculiaridad es conveniente dar datos adicionales sobre el aspecto actual del libro; Estos pueden resultar muy variados ya que podemos indicar desde las técnicas empleadas para la censura como por ejemplo los diferentes desperfectos que presente: hojas mutiladas, páginas arrancadas, tachones en párrafos o ilustraciones... Como datos imprescindibles además de la condición de censurado, como hemos mencionado anteriormente, se debería de indicar el nombre del censor que llevo a cabo dichas medidas y el número de páginas totales censuradas.

## 6. Conclusiones

La censura no solo consistió en suprimir ideas o tachar párrafos, sino que también fue un medio de hacer circular un tipo de discurso concreto. Podemos observar como su aplicación a lo largo del tiempo trata de transformar la ideología del panorama cultural literario de acuerdo a un determinado discurso, cultura y en ocasiones religión específica.

Especial mención merece la autocensura a la que se sometían los mismos escritores por miedo a las represalias que tendrían que sufrir al salirse del camino marcado por las entidades censoras; Esta dura persecución llevo a numerosas personas a tener que exiliarse en el mejor de los casos, la cárcel, el silencio y en ocasiones hasta la muerte.

La Inquisición ejerció el poder y la obligación de vigilar las imprentas, así como el control de puertos tanto para la entrada como salida de libros, además de determinar qué obras, temas y autores perjudicaban al dogma cristiano.

Algunos autores declaran que no influyó en la estructura formal del libro, hecho que queda reducido debido a la necesidad de incluir páginas denominadas preliminares, además de instaurar un marco legal con la creación de lo que hoy en día conocemos como “Derechos de autor” con las correspondientes tasas impuestas.

El expurgo alteró textos y ocasionó daños irreparables para los libros, entre las atrocidades cometidas se pueden destacar páginas desgarradas, cortadas o deformadas al eliminar pasajes o grabados tachados con tinta. Además expurgar libros resultaba más costoso en cuanto a tiempo y dinero que prohibirlos.

Los Índices resultaban menos significativos de lo que se pensó en un primer momento. Esto se vio influido por su elevado coste y volumen, ya que los hacían difíciles de adquirir. En Cataluña, por ejemplo, consta que únicamente hubo 8 para toda la región.

A pesar de que casi todos los grandes autores tuvieron sus más y sus menos con el Santo Oficio es un hecho que la actividad inquisitorial no impidió el florecimiento del llamado Siglo de Oro, como por ejemplo con Fray Luis de León, humanista y escritor religioso, que fue condenado a cuatro años por haber traducido el Cantar de los Cantares directamente del hebreo. (1572-1576).

Durante la época franquista hubo organismos censores encargados de controlar la publicación Española, de estos censores hubo de todo tipo, algunos incluso dejaban pasar ciertas cosas de vez en cuando o en el caso de Camilo José Cela que fue censurador y censurado.

En los últimos tiempos la censura pretende instaurarse en las nuevas tecnologías, como ejemplos tenemos Facebook o Instagram, redes sociales en las que no se puede subir todo aquello que se desea, puesto que tienen que pasar un filtro de “decoro”.

Por último nos gustaría acabar con la reflexión de que existen muchos tipos de censura: política, social, religiosa... y que todas ellas tienen algo en común: coartan la libertad de expresión y pensamiento de las personas atentando contra derechos que hoy en día se consideran constitucionales. No obstante y aunque existen muchos estados democráticos estos también se encuentran bajo el yugo de la censura. Y es que... ¿Hasta qué punto podemos ser libres?, ¿Podemos decir que hoy en día no estamos adoctrinados?

## 7. Bibliografía

- BÁEZ, Fernando. *Historia universal de la destrucción de libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Barcelona: Destino, 2004. ISBN 84-233-3596-8.
- CANFOR, Luciano. *La biblioteca desaparecida*. Gijón: Trea, 1998. ISBN 978-849-517-806-0.
- CAÑAS MURILLO, Jesús. *Inquisición y censura de libros en la España de Carlos*. Extremadura: Universidad de Extremadura: 2004. ISSN 0210-8178.
- CARREÑO, Elvia. *Vestigios de la censura eclesiástica en los libros antiguos*. ADABI: 2017. [Online] [Consultado 03/04/2017]. Disponible en: <http://goo.gl/V7pq83>
- COETZEE, J.M. *Contra la censura. Ensayos Sobre la pasión por silenciar*. Barcelona: Debate, 2007. ISBN 97-884-8306-713-0.
- DEFOURNEAUX, Marcellin. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus, 1973. ISBN 978-843-061-111-9.
- DICCIONARIO de derecho. [Online]. *Definición de libros prohibidos*. Univerjus. 2017. [Consultado 26/05/2017]. Disponible en: <http://bit.ly/2sTzkr7>
- ENCICLOPEDIA católica. *Censura de libros*. Enciclopedia Católica, 2017 [online]. [Consultado 05/05/2017]. Disponible en: <http://goo.gl/hbJjV3>
- ESCOLAR, Hipólito. *La Biblioteca de Alejandría*. Madrid: Gredos, 2001. ISBN 978-842-922-948-0.
- ESTEVE, Cesc. *Las razones del censor. Control ideológico y censura de libros en la primera Edad Moderna*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2013. ISBN 978-844-902-897-7.
- FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2010. ISBN 968-231-326-0

GARCÍA CARCEL, Ricardo. *La Inquisición*. Madrid: Biblioteca El Sol, 1990. ISBN 847-969-011-9.

GIBBON, Edward. *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano. Tomo I*. Madrid: Turner, 2012. ISBN 9788415427162.

GIL, Luis. *Censura en el mundo antiguo*. Madrid: Alianza, 2007. ISBN 842-066-184-8.

IBERLIBRO. *Libros censurados*. IberLibro: 2017. [Online]. [Consultado 15/04/2015]. Disponible en: <http://goo.gl/YbIJSN>

JONES. *Historia de la literatura española. Siglo de oro: prosa y poesía*. Barcelona: Ariel, 1974. ISBN 9788434483668.

KAMEN, Henry. *La Inquisición española: una revisión histórica*. Barcelona: Crítica, 1999. ISBN 84-7423-953-25.

MÁRQUEZ, Antonio. *Literatura e Inquisición en España*. Madrid: Taurus, 1980. ISBN 978-843-02-124-8.

MARTÍNEZ RUS, Ana. *La persecución del libro: hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936-1951)*. Gijón: Trea, 2014. ISBN 978-84-9704-814-9.

PARDO TOMÁS, José. *Censura Inquisitorial y Lectura de Libros Científicos: una propuesta de replanteamiento*. Madrid: Tiempos Modernos, 2004. ISSN: 1139-6237.

PARDO TOMÁS, José. *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991. ISBN 84-00-07115-8.

PEÑA DÍAZ, Manuel. *Escribir y prohibir: Inquisición y censura en los Siglos de Oro*. Madrid: Cátedra, 2015. ISBN 978- 84-376-3458-6.

PÉREZ, Joseph. *La España del siglo XVI*. Madrid: Anaya, 1998. ISBN 978-842-074-017-1.

PINTO CRESPO, Virgilio. *Inquisición y control ideológico en la España del S.XVI*. Madrid: Taurus, 1983. ISBN 847-782-371-5.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Censura*. Real Academia Española: 2017 [Online]. [Consultado 07-06-2017]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=8E4YLs1>

REYES GÓMEZ, Fermín de los. *El libro en España: legislación y Censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco, 2000. ISBN 84-7635-418-5.

RUIZ BAUTISTA, Eduardo. *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo*. Gijón: Trea, 2005. ISBN 84-9704-171-2.

STROUMSA, Guy. El cristianismo en sus orígenes, ¿una religión del libro? *Revista de ciencias de las religiones*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Vol. 7, pp.121-139. ISSN 1135-4712.

VERES, L. *La censura de los libros en los siglos XV y XVI*. Universidad Complutense de Madrid: 2008. [Online]. [Consultado 01/05/2017]. Disponible en: <http://cort.as/xaAb>

WIKIPEDIA. *Censura*. Wikipedia: 2017. [Online]. [Consultado 07/06/2017]. Disponible en: <https://goo.gl/VUuZO5>

## 8. Anexos

### ANEXO 1: Otros tipos de inquisiciones

- Inquisición Romana
  - o Conocida como Congregación del Santo Oficio, creada en 1542 por el Papa Pablo III ante la amenaza del protestantismo. Congregación de cardenales y otros prelados con carencia de control por parte del episcopado. Como tareas principales desmantelaron y atacaron organizaciones que iban en contra de la fe cristiana (de libre pensamiento en su mayoría). Entre algunas de sus hazañas más conocidas podríamos destacar el proceso y condena a Galileo Galilei.
- Inquisición Portuguesa
  - o Establecida en Portugal en el año 1536 y abolida por las Cortes Generales en 1821, uno de los hechos a destacar sería el decreto de expulsión a aquellos judíos que no se convirtiesen al cristianismo decretado por el Rey Manuel I en 1497.
- Inquisición de México
  - o Con la conquista de México se instauró el Tribunal del Santo Oficio, dependiente directo del Consejo Supremo de la Inquisición, destacar el acto de juramento en el que se le hacía jurar a todos los asistentes decir la verdad y delatar a aquellas personas que considerasen sospechosas, así como prestar al tribunal la ayuda que necesitase.

## **ANEXO 2: Categorías de las obras susceptibles de ser censuradas**

*1º. Obras contrarias a la fe católica romana, escritas por los heresiarcas u otros herejes, cuando tratan de cuestiones de fe; textos de Sagrada Escritura y obras de controversia, en lengua vulgar (reglas I, II, III, IV, V, VI y XIV).*

*2º. Obras de nigromancia, astrología o que fomentan la superstición. Los horóscopos son tolerados en la medida en que “enseñan a sospechar o conjeturar las inclinaciones, calidades, complejiones corporales de cada uno”, sin tratar de prever sus acciones futuras. Se prohíben igualmente las imágenes, medallas y objetos diversos, así como las oraciones y plegarias a las que se atribuye un valor taumatúrgico (reglas VIII y IX in fine).*

*3º. Las obras “que tratan, cuentan y enseñan cosas de propósito lascivas, de amores y otras cualesquiera, como dañosas a las buenas costumbres de la Iglesia Cristiana, aunque no se mezclen en ellas herejías y errores: mandando que los que las tuvieren sean castigados por los inquisidores severamente” (regla VII). Las pinturas, esculturas y toda clase de representaciones deshonestas caen bajo la misma prohibición, y queda prohibido realizarlas o introducirlas en el reino (regla XI).*

*4º. Las obras publicadas sin nombre del autor ni del impresor y sin lugar ni fecha de la edición. Esta regla se halla con todo suavizada por la condición de que, si bien esta categoría de libros se considera a priori como sospechosa y debe ser sometida a control, la prohibición no alcanza más que a las obras “de mala doctrina” (regla X).*

*5º. Las obras o fragmentos de obra que atentan contra la buena reputación del prójimo, y especialmente las que atacan a las personas eclesiásticas, órdenes religiosas y príncipes temporales, así como aquellas cuyas proposiciones van “contra la libertad, inmunidad y jurisdicción eclesiástica” y favorecen la tiranía, justificándola por la razón de Estado (regla XVI).*

